

**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN**

CAPITULO PRIMERO

1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.1. RÉGIMEN LEGAL

El régimen legal de la contratación se ajustará a todas las normas legales vigentes contenidas en los estudios previos y el manual de contratación de la Institución

1.2. OBJETO

MANTENIMIENTO Y PINTURA DEL PISO DE LA CANCHA MÚLTIPLE Y COLUMNAS.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de ocho (8) días calendario contados a partir del acta de inicio.

El acta de inicio del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Ordenador del Gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS**, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el presente pliego venza en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de esta selección, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la Ley Colombiana.

1.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

EL VALOR ESTIMADO ES DE DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$18.995.994,03), incluido impuestos y costos a que haya lugar.

1.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La modalidad de selección será la aplicable según las normas vigentes y el manual de contratación de la Institución descritas en los estudios previos del proceso. Régimen Especial.

1.6. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan su objeto social o actividad comercial relacionada con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en los estudios previos

1.7. LUGAR FISICO O ELECTRONICA PARA CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego De Condiciones de la presente invitación podrá ser consultado en el portal de contratación SECOP , en los plazos establecidos para el efecto en el cronograma del proceso.

Los interesados podrán formular a través de correo electrónico, en el plazo dispuesto en los Datos de la Invitación, solicitudes de aclaración o sugerencias al Pliego De Condiciones o estudios previos, las cuales serán respondidas en forma motivada por la **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS**, antes del cierre del proceso.

1.8. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia y/ o aclaración sobre esta invitación, se radicará únicamente a través portal único de contratación SECOP II

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la presentación de observaciones al pliego de condiciones y/o verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, deberán presentarse en escrito; solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente al correo electrónico en mención.

NO SERÁ ATENDIDA LA CORRESPONDENCIA ENTREGADA EN CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD O CUALQUIER OTRA DIRECCIÓN DE CORREO

**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN**

DIFERENTE A LA SEÑALADA CON ANTELACIÓN NI FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA EL EFECTO.

1.9. PROPUESTA ECONOMICA:

El proponente deberá diligenciar la propuesta económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación.

El precio de la oferta deberá indicarse en moneda nacional, siendo de exclusiva responsabilidad, los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El precio de la oferta deberá ser el precio total que incluya los diferentes conceptos en que deba incurrir.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, así como los gastos en los que deba incurrir en caso de adjudicársele el contrato tales como la constitución de pólizas y publicación, los cuales no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

Igualmente, deberá tener en cuenta, entre otros aspectos, el plazo de ejecución del contrato, la forma y el sistema de pago, las condiciones y especificaciones técnicas del servicio y todos los demás factores que incidan en la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección

Los valores aquí indicados incluyen todos los costos directos e indirectos para la adecuada ejecución así como impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar.

NOTA: SI LA PROPUESTA ECONOMICA NO VIENE FIRMADA ESTA NO SERA ACEPTADA

1.10. EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS

La INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS, responderá a través de su correo electrónico todas las observaciones y solicitudes de aclaración al Pliego De Condiciones o estudios previos, que cumplan con lo establecido en este documento.

Las modificaciones o adiciones a la invitación Publica y sus anexos se efectuarán mediante Adendas, respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos y se publicarán en el portal único de contratación.

La INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS, hará las aclaraciones o modificaciones que consideren necesarias al aviso de convocatoria mediante adendas.

Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

Cualquier modificación al Pliego De Condiciones o estudios previos se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se publicarán en el portal de contratación. La entidad publicará las adendas como máximo un (1) día hábil antes del cierre.

4.0. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

En caso de expedirse adendas se hará hasta un (1) día hábil anterior a la fecha límite de la presentación de las propuestas, en todo caso no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

En el evento en que se modifiquen los plazos y términos del proceso de mínima cuantía, la adenda modificatoria deberá incluir el nuevo cronograma para extender las etapas previstas.

Las adendas se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP.

1.11. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, junto con todos los documentos inherentes a ella. La propuesta deberá ser presentada a través del correo electrónico institucional escaneada en pdf como máximo en la fecha y hora indicadas en el cronograma

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y anexar la documentación exigida en el capítulo 3 “Documentos de la Propuesta”.

Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la propuesta. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

No se aceptan propuestas con posterioridad a la hora establecida en la fecha del cierre. El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta.

Cada uno de los anexos exigidos por la Institución y que hacen parte de la propuesta

1.12. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez como mínimo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre y entrega de propuestas. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, la propuesta será determinada como no cumple.

1.13. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

1.14. PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales.

1.15. CARGA TRIBUTARIA APLICABLE POR LA ENTIDAD

Al contrato resultante de la presente convocatoria, Se deberá hacer la retención de Impuestos, Tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales, distritales y municipales según sea el caso. Por lo que el contratista deberá realizar los respectivos cálculos.

1.16. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA.	OCTUBRE 11 DE 2021	SECOPI
PRESENTACION DE OBSERVACIONES Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE PROPUESTAS.	HASTA UN DIA HABIL DESPUES DE LA APERTURA DEL PROCESO. DESDE LAS 8: a.m. HASTA LAS 6:00p.m.	CORREO INSTITUCIONAL
EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES.	UN DIA HABIL DESPUES DEL PLAZO DE LA PRESENTACION DE OBSERVACIONES. Hora: 10:00 a.m.	SECRETARIA GENERAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIA
SOLICITUD Y ENTREGA DE DOCUMENTOS OMITIDOS EN LA PROPUESTA.	EL DIA HABIL SIGUIENTE AL CIERRE DEL PROCESO.	CORREO INSTITUCIONAL RECTORÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN, ACEPTACIÓN O DESIERTA, O TÉRMINO PARA	UN DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EVALUACIÓN Hora: 10:00 a.m.	CORREO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS

**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN**

SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS		MISERICORDIAS
DECLARATORIA DE DESIERTA LA CONVOCATORIA. O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. DILIGENCIAMIENTO Y RADICACIÓN DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	DURANTE TRES DÍAS HÁBILES DESDE LA EVALUACIÓN	SECRETARIA GENERAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS

NOTA: Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIA**. Antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

1.17. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS.

En desarrollo del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS**, se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN

2.1. PLAZOS DE LA INVITACIÓN

El Plazo de la invitación, entendido éste como el tiempo que transcurre entre la fecha de apertura que será la de publicación del Pliego De Condiciones y la fecha de cierre, será el que se consigne en el cronograma del proceso.

LA **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS**, podrá ampliar los plazos previstos para la presente invitación antes de su vencimiento por un término igual al inicialmente fijado para la etapa que se pretenda ampliar.

2.2. LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El Proponente o su delegado entregarán su a través de la plataforma SECOP II

2.3. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN

El cierre del Proceso se realizará en la hora y fecha indicada en el cronograma del proceso.

La hora oficial se registrará por el reloj dispuesto para tal fin a la vista del público en la **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS**, el cual se rige por la hora legal de la República de Colombia, establecida por la división de meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la Directiva 013 del 6 de Octubre de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación.

Las propuestas que se presenten después de la hora oficial y del día fijado para el cierre no serán recibidas.

En la hora señalada se procederá a diligenciar el acta de presentación de propuestas, en la cual constará el número de propuestas presentadas, el nombre de cada uno de los proponentes, el número de adjuntos de cada oferta.

A partir de la fecha y hora oficial de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

2.4. PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO

LA **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS**, verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo comprendido **EN EL**

**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN**

CRONOGRAMA DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES., la Institución realizará la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en este Pliego De Condiciones únicamente respecto de la propuesta en la que se oferte el menor precio; en caso de que esta no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente que presente el segundo menor valor y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Dentro de este término y por escrito, **QUIEN O QUIENES**, sean designados para la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía, solicitarán a los oferentes cuando así sea pertinente, que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, y la **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS**, no podrá hacer variación alguna en los condiciones de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de la verificación y evaluación de requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad según las cuales la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS**, en cualquier momento, hasta la adjudicación.

2.5. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Los proponentes podrán solicitar el informe de evaluación y presentar sus observaciones al mismo a través de correo electrónico dentro del plazo y horario establecidos en los Datos de la convocatoria.

Los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas durante el plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.

Las observaciones al informe de evaluación se deberán presentar a través de correo electrónico, en el lugar, plazo y horario indicados en los Datos de la invitación.

Las observaciones al informe de evaluación presentadas en tiempo y lugar serán resueltas antes de la adjudicación.

2.6. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS**, una vez producido el traslado del informe de evaluación, procederá a analizar las observaciones presentadas al mismo, emitirá las respectivas respuestas e indicará la aceptación de la oferta o su rechazo según corresponda.

CAPÍTULO TERCERO

3. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos para participar y verificar en el presente proceso la capacidad jurídica, la experiencia y la propuesta económica. La capacidad jurídica y la experiencia del proponente constituyen requisitos habilitantes. La verificación de la propuesta económica también lo es y el menor valor será el aspecto que determine la viabilidad de verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico y la aceptación de la oferta.

3.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del presente Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes solicitados en el

**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Presente Pliego De Condiciones que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del Apostille o Consularización.

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

3.1.1. POTESTAD DE VERIFICACIÓN

La INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente o el Adjudicatario del proceso, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

3.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

3.2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

3.2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá presentarse firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y los demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego De Condiciones; lo anterior, so pena de inhabilitar la propuesta.

En caso que el proponente si es persona natural o el representante de la persona jurídica o de las formas asociativas de presentación de ofertas (Consortio y/o Unión temporal) no sean profesionales de la ingeniería o de la arquitectura, la propuesta deberá ser abalada por un profesional de estas áreas, para lo cual presentarán copia de la respectiva matrícula profesional con el certificado COPIA vigente. **(Solo para el caso de obra pública).**

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales; en la carta de presentación de la propuesta, el proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

Junto con la carta de presentación, los proponentes suscribirán y presentaran el compromiso anticorrupción.

3.2.1.2. RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Se recibirán las ofertas en la Sede Principal, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Colmisericordiasol@hotmail.com.

3.2.1.3. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante legal del mismo.

3.2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN

El proponente, persona jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la autoridad competente. El objeto deberá incluir las actividades principales objeto del presente proceso de selección. La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Art. 22 de la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

Serán inhábiles las propuestas en aquellos eventos en que del certificado de existencia y representación o de cualquier otro documento logre establecerse que el oferente o uno cualquiera de los asociados en casos de consorcios o uniones temporales estén afectados con medidas cautelares sobre cualquier bien, activo o razón social, cuando no se allegue con la propuesta la autorización del órgano competente en caso de requerirse o cuando el certificado expedido por la Cámara de Comercio no esté vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

3.2.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal y deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- Para el caso de personas jurídicas, indicará el nombre e identificación del representante legal; así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal o con el acta del órgano social competente, cuando sea necesario.
- Deberá señalar el nombre del consorcio o unión temporal.
- Designar a la persona que representará el consorcio o unión temporal.
- Indicar las condiciones y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- Determinar el domicilio del consorcio o unión temporal, y
- Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.
- Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS. La omisión de este señalamiento, hará que la INSTITUCION tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN**

- La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.
- Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

El hecho de no haber suscrito este documento de manera previa a la presentación de la oferta, y su no complementación en los pliegos de condiciones indicados anteriormente, cuando la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS lo requiera inhabilita la propuesta.

3.2.1.6. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación.

Los proponentes que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor (Artículo 50 Ley 789/02).

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la acreditación se anexará por las personas jurídicas que los integran.

3.2.1.7. OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgará un plazo perentorio para su aclaración.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes: los oferentes son los siguientes:

	ÍTEM	PERSON A JURÍDIC A	PERSON A NATUR AL
1	Presentación de la propuesta	X	X
2	Acreditación de la existencia y representación legal. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha señala en el cronograma para el cierre del proceso. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, si fuera el caso. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.	X	
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/ o persona natural según el caso. En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cedula de	X	X

**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN**

	ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal.		
4	Registro Único Tributario. Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	X	X
5	Certificación de cuenta bancaria. Certificado bancario con vigencia inferior a 3 meses, en el cual conste nombre del titular de la cuenta, No. de cuenta, tipo de cuenta, documento de identificación y entidad bancaria.	X	X
6	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública. Debe ser diligenciado por toda persona natural o jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.	X	X
7	Verificación de antecedentes disciplinarios del proponente. La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, NO registre sanciones ni inhabilidades vigentes en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación.	X	X
8	Verificación de antecedentes fiscales del proponente. La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjuntas, no se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.	X	X
9	Verificación de antecedentes judiciales del proponente. La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, NO registre sanciones pendientes con las autoridades judiciales.	X	X
10	Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales Persona Jurídica. Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídico, deberá aportar el certificado aquí exigido.	x	
11	Autorización de la junta directiva u órgano social competente. Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante Legal. Las personas jurídicas integrantes de formas conjuntas, que lo requiera, deberá aportar dicha autorización	X	
12	Documento de Constitución de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.	X	

La empresa contratante podrá realizar convenios de cooperación empresarial con otras empresas de las mismas características con el objeto de una mejor prestación del servicio, pero la responsabilidad será de manera exclusiva de la empresa contratante.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en el caso

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN

de uniones temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

Los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la Unión Temporal, mínimo con un año de constitución e inscrita en Cámara de Comercio.

3.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente podrá acreditar la ejecución de un contrato cuya actividad haya sido igual o similar a la proyectada en el presente estudio, donde el valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial, durante los últimos 2 años contados a partir del cierre de la convocatoria. Para tal efecto el proponente deberá aportar los documentos soporte idóneo.

A fin de que se consideren idóneos, los documentos soporte que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Nombre del contratante.
- b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Valor del contrato.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación.
- f) La demás información que en los Datos de la Convocatoria se indique de manera expresa que debe obrar en la documentación soporte.

Para tales efectos será aceptable cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por la entidad contratante.
- Copia total de los contratos junto con su acta de liquidación o de recibo final.

Las certificaciones podrán ser expedidas por entidades públicas o privadas. En caso de entidades públicas, la certificación deberá suscribirla el respectivo ordenador del gasto o el funcionario autorizado. Si corresponde a entidades privadas, la certificación deberá suscribirla el representante legal, contador, o el revisor fiscal si es el caso, o por la persona competente o designada para tal fin por parte del contratante, la respectiva licencia de construcción para el caso de las obras y copia del contrato.

En el caso de oferentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia solicitada se obtendrá de la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los integrantes siempre y cuando se solicite más de un contrato.

La experiencia obtenida en virtud de consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación señalado en la certificación correspondiente.

3.2.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se tomará como carta de presentación la propuesta presentada por el proponente.

3.3. DOCUMENTOS ECONÓMICOS

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. Debe estar incluido en la presentación.

El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el alcance y las características técnicas de la prestación del servicio ofertado. Su oferta económica incluirá todos los costos necesarios para la adecuada prestación del servicio en las condiciones solicitadas en este Pliego de condiciones.

De igual manera, el proponente deberá incluir en el costo total de su oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA del servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Una vez adjudicado el contrato, la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS, podrá solicitar una mayor discriminación de precios si lo estima necesario.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La omisión del **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**, generará que la propuesta sea RECHAZADA.

Cuando en el **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**, el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la propuesta como RECHAZADA.

CAPITULO CUARTO

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1.1. ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Una propuesta será admisible o elegible, y se incluirá en el orden de elegibilidad, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada al Pliego De Condiciones.

Se considera ajustada al Pliego De Condiciones, y por consiguiente será admisible o elegible, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD y los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en el Pliego De Condiciones.

4.1.2. INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Serán inadmisibles o inelegibles y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de inadmisibilidad o rechazo que aparezcan en el Pliego De Condiciones; entre otras:

- a) Cuando, sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento prevista en el Pliego de Condiciones, la propuesta no cumpla con uno o varios de los REQUISITOS GENERALES Y/O ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, de orden jurídico, financiero, técnico y económico.
- b) Cuando la propuesta:
 - a. Se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad
 - b. Sea extemporánea.
 - c. Se presente en un lugar diferente al indicado en los pliegos de condiciones,
- c) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley; tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- d) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en situación de incumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
- e) Cuando el Proponente, o alguno de sus integrantes sea una persona jurídica incurso en una causal de disolución no enervada antes del cierre de la selección o que se encuentre en liquidación a dicha fecha.
- f) Cuando el Proponente, de manera expresa, indique que no cumple con un requisito mínimo o que no aporta un documento cuya ausencia es calificada como insubsanable por la Ley o que su propuesta se encuentra condicionada.
- g) Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
- h) Cuando la propuesta esté incompleta o cuando contenga defectos que no sean subsanables, de acuerdo con lo previsto al respecto en el Pliego de Condiciones.
- i) Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN

- j) La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
- k) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS a error, para beneficio del proponente.
- l) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan las calidades o condiciones indicadas en éste PLIEGO DE CONDICIONES.
- m) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- n) Cuando se presenten de tal forma que no permitan realizar la comparación objetiva de las mismas.
- o) Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.
- p) Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas.
- q) Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS.
- r) Cuando en el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros no alleguen en forma individual, los documentos que según las exigencias del presente pliego, deban presentar cada uno de ellos en forma individual.
- s) Cuando existan inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones que realice la institución.
- t) Cuando se determine la existencia de precios artificialmente bajos, conforme lo dictamine la dependencia solicitante de la contratación.
- u) Las demás establecidas en el presente pliego de condiciones.

4.1.3. RAZONES Y CAUSAS QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA Y DECLARATORIA O DE DESIERTO DEL PROCESO.

1. Cuando no se subsanen los requisitos y condiciones habilitantes dentro del término establecido en el presente pliego o en el documento que para el efecto emita la institución
2. Cuando el proponente se halle incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
3. Cuando la oferta se presente por persona natural, jurídica, que haya intervenido directa o indirectamente en los estudios o proyectos respectivos o participado en la elaboración de las condiciones generales o términos de referencia.
4. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.
5. Cuando la oferta se presente por persona diferente al representante legal de la firma.
6. Cuando el precio de la Propuesta exceda el Presupuesto Oficial Estimado indicado en esta oferta.
7. Cuando se altere o modifique la descripción técnica de los elementos a suministrar.
8. Cuando el oferente no acredite los documentos que prueban su capacidad.
9. Cuando acredite circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
10. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la Invitación pública.
11. Cuando la oferta no cumple con el plazo estipulado en el presente proceso de contratación.
12. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por la misma persona natural, jurídica o por una interpuesta.
13. Cuando una vez otorgado el plazo para subsanar los requisitos habilitantes el proponente no lo haga dentro del término para ello.
14. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de contratación, es decir, se presente en forma parcial.
15. Cuando el código de actividad económica inscrita en el RUT no correspondan a la actividad económica exigida en los estudios previos y en la invitación.

4.2. DECLARATORIA DESIERTA:

En caso de no lograrse la habilitación, la entidad declara desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

La declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. La declaratoria de desierto también tendrá lugar cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por la entidad.

**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN**

4.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS, estará encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, evaluar y calificar las propuestas recibidas.

4.4. SISTEMA DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS

La INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS, realizará la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de condiciones y bajo la aplicación de las reglas de subsanabilidad contenidas en el presente documento, en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, respecto de la propuesta que presente el menor valor. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de esta propuesta, se procederá a determinarla como hábil y ocupará el primer orden de elegibilidad.

4.5. DESEMPATE

En caso de que una vez aplicadas las fórmulas de evaluación previstas anteriormente, dos o más propuestas presenten empate por ofrecer un precio igual, la entidad adjudicará el proceso a aquella que haya sido entregada primero.

CAPÍTULO QUINTO

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1. OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga para con la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS, a ejecutar hasta su total terminación y aceptación final y con sus propios medios - personal -, el contrato que tiene como objeto el definido en **LA DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR**, de acuerdo al valor detallado en su propuesta y bajo las condiciones determinadas en la respectiva aceptación de la oferta y en este Pliego De Condiciones.

5.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Comunicada la aceptación de la oferta, mediante la plataforma SECOP, una vez recibido por el adjudicatario del proceso el cual durante los tres (3) días siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta, deberá realizar los trámites pertinentes para la legalización del mismo.

5.3. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Solo si se solicita en el Anexo No. 1 “Estudios Previos”, el proponente favorecido deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta, a favor de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS, la Garantía Única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare los riesgos en los porcentajes y vigencias indicados en el Anexo No. 1 “Estudios previos”.

5.4. FORMA DE PAGO.

La INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS, cancelará el 50% del valor del contrato como anticipo una vez sean presentados todos los documento legales y la póliza por manejo de anticipo contratada con una entidad reconocida a favor de la Institución y 50%, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega a satisfacción del objeto contractual del contrato.

5.4.1. REQUISITOS PARA EL PAGO:

- Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
- Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
- Factura y/o Cuenta de cobro.
- Para la terminación del contrato se deberá adjuntar Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes.
- Los anteriores documentos serán radicados en la Oficina del Pagador, y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores

5.5. INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones

**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN**

y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro del plazo que fije el supervisor del contrato, el supervisor comunicará dicha situación, por escrito, para que este tome las medidas que considere necesarias. En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven para la obra o terceros serán asumidas integralmente por el contratista.

5.6. INDEMNIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS.

El contratista mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

CAPÍTULO SEXTO

6. OTRAS CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

6.1. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones del Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias sobre la materia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

6.2. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en las normas relacionadas sobre la materia, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan

6.3. JURAMENTO Y CESIÓN:

Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Institución Educativa.

6.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso

6.5. OFERENTE ÚNICO:

La Institución podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.



ROSA BELEN SUAREZ CAMACHO.
Ordenador del Gasto